



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



RESOLUCION N° 044-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 328 de la constitución de la Republica dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad Inter territorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejo regionales.

Que el Art 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone: "facultad normativa.- para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrá asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejo metropolitano y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la constitución y la ley.

Que, el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días. Los concejos provinciales y el Concejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo hará al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomos descentralizado se realizara con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompaña el orden del día y los documentos que se traten.

Que, mediante informe técnico número 022-DSM-2018, suscrito por el Ing. Byron Silva, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales Encargado del GADMP, dirigido a la señora Genny Ron Bustos, Alcaldesa del GADMP, en relación al Sistema de Agua Potable comunidades Amazonas y Unión Nacional, recomienda "Se realice una repotenciación del sistema de agua potable de tal manera que se pueda brindar el servicio de agua potable de manera continua".

Que, mediante oficio número 38.P.S. 2018.GADMP, de fecha Puerto El Carmen, 1 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Marco Cruz Montero, Procurador Síndico del GADMP, relacionado con la partida presupuestaria 75.01.07.13 denominada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



"Repotenciación Agua Potable en el Recinto Unión Nacional y Amazonas, en donde se expresa: "CONCLUSIONES: De acuerdo con el informe técnico presentado por el Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, el contrato MCD-GADMP-2014 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD UNIÓN NACIONAL Y AMAZONAS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PALMA ROJA, CANTÓN PUTUMAYO, ha sido cumplido a cabalidad, el 15 de mayo de 2015, se suscribe el Acta Entrega Recepción Provisional y el 31 de mayo de 2016, se firme el Acta Entrega Recepción Definitiva. El incremento del rubro constante en la partida presupuestaria número 75.01.07.13 REPOTENCIACIÓN AGUA POTABLE EN EL RECINTO UNIÓN NACIONAL Y AMAZONAS corresponde a una obra nueva, por lo tanto legalmente viable. RECOMENDACIÓN: Se recomienda aprobar el Suplemento de Crédito número 01, considerando la partida presupuestaria número 75.01.07.13 Repotenciación Agua Potable en el Recinto Unión Nacional y Amazonas, presentado por el Director Financiero, por no contraponerse a ninguna norma legal".

Que, según el ACTA No. 010 - SG – GADMP- 2018, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, realizada en la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho, previa convocatoria de 02 de marzo del 2018, dispuesta por la Señora Alcaldesa en el QUINTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en Segunda Sesión del informe 005-DF-GADMP-2018, de fecha 09 de febrero de 2018, que contiene el Suplemento de Crédito número 001. Se Resuelve:

RESOLUCION N°. 044 - 2018

El Seno del Concejo RESUELVE, con tres votos a favor, el voto dirimente de la señora Alcaldesa y tres votos en contra se acoge el criterio técnico y jurídico, se aprueba en Segunda Sesión el informe número 005-DF-GADMP-2018, de fecha 09 de febrero de 2018, que contiene el Suplemento de Crédito número 001, suscrito por el Lic. Felipe Córdova, Director Financiero del GAD Municipal Putumayo.

Dicha Acta fue legalmente aprobada en sesión de Consejo, llevada a cabo el día 12 de Marzo del 2018. Lo que CERTIFICO. Para los fines legales pertinentes. Puerto El Carmen, 12 de Marzo del 2018.

CERTIFICO.

Dr. Nelson Guamán Guerrero
SECRETARIO DEL CONCEJO

